



RES - 2025 - 336 - CD-ECO # UNNE

Sesión 10/07/2025

VISTO:

El Expediente 2025-7959; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, solicitando la designación del docente **Contador Jorge Antonio Camisasca - DNI N° 32.177.443**, como **Auxiliar Docente de Primera interino** en la unidad curricular **Principios de Administración – Licenciatura en Comercio Exterior**;

Que fundamenta su pedido, a efectos de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, en razón de la vacante producida ante la renuncia del Licenciado Federico Martos, aprobada por Resolución 2025-5-CD;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 10-07-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al **Contador Jorge Antonio Camisasca - DNI N° 32.177.443**, como **Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación Simple** de la unidad curricular **Principios de Administración – Licenciatura en Comercio**



Exterior, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas